

y de un médico inspector de las escuelas para niños débiles, actualicen el proyecto de reglamentos para dichas escuelas presentados en 1924, introduciendo en él, las modificaciones que estimen convenientes. -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor y archivos. -

Idr. Gaudin - J. F. Córdoba. -

M. 1111 9/1926 Buenos Aires, Julio 16 de 1926 -
El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º Disponer que los profesores normales nombrados directamente en la segunda categoría y que actualmente revistan como honorarios, continúen en la situación actual hasta tanto les corresponda la efectividad de acuerdo a la nómina de maestros de tercera categoría que formulará la Comisión Especial de Recursos de conformidad con esta resolución. -

2.º La Oficina de Estadística formulará una nómina de los 500 maestros de ter-

«na categoría más antiguos de acuerdo con las normas establecidas en la resolución sobre ascensos de maestros de segunda de fecha 12 del corriente. - Los profesores normales que actualmente revistan en carácter de honorarios entrarán a formar parte de esta nómina beneficiados en tres años.

3º.- La Comisión Especial de Ascensos de Directores, procederá a la clasificación de los maestros de tercera categoría de acuerdo con lo establecido en la resolución citada en el artículo anterior. -

4º.- Relivar de sus funciones docentes a los directores, señores Alfredo Conde y Loreto D'Aguiño mientras dure la tarea que se les encomienda. -

Comunique por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en el Monitor, Estadística y pase a la Inspección Técnica General a sus efectos. -

Fdo. - Condra. - J. H. Córdoba. -

9805. - D/ Buenos Aires, julio 21 de 1926. -

1926.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º.- Los bancos escolares a licitarse para el curso escolar de 1927 para las escuelas de la Capital serán de uno o dos asientos, de pie de hierro, mesa y asiento movable, pudiendo ser graduable. -

2º.- Para las escuelas de adultos y provin-